Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., ocho (8) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Ref: RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO de SANDRA ALVARADO LETRADO contra RITA EDELMIRA PERDOMO. Exp. 11001-41-89-039-**2020-00492-00**.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 286 del C.G. del P, se corrige el auto de fecha veintiocho (28) de agosto de la anualidad que avanza, en el sentido de precisar el número de identificación de la demandante; por lo tanto, quedará así:

"…SANDRA ALVARADO LETRADO identificada con cédula de ciudadanía No. 52.112.409…".

Indicada la anterior corrección, el contenido del mencionado auto se mantiene en su integridad.

Proceda la parte actora a notificar este proveído junto con el auto admisorio de la demanda en la forma prevista en los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso

Notifíquese[1]**,**

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:
La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO No**.** 75 **hoy** 9 de septiembre de 2020**.**
La secretaria,

MARTHA YANETH CONTRERAS GÓMEZ

Firmado Por:

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CARDENAS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 39 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **186e3596c179ee0f08f8964c1d87e023549f5bdfa5c69276942ead23afc378ae**
Documento generado en 07/09/2020 07:06:44 a.m.

[1] Para consulta de estados y autos, ingresar al link: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-039-de-pequenas-causas-y competencia-multiple-de-bogota.